

RESOLUCIÓN N° 2651/2024, de 13 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición del suministro de servidores de hiperconvergencia con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0025/2024).

Autorizada la adquisición del suministro de servidores de hiperconvergencia con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2159/2024, de 17 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

	Data Base Storage S.L.	Internacional Periféricos y Memorias de España SLU	Resolutive TIC, S.L.	Seidor Soluciones Globales, SL	Telecomputer Sistemas, S.L.
1. Nodos de cómputo y almacenamiento (hasta 17 puntos)	10	12,25	13	14	12,50
▪ (LT1.1) Eficiencia energética (hasta 1 punto)	1	1	1	1	1
▪ (LT1.2) Procesador (2 puntos):	2	2	2	2	2
▪ (LT1.3) Memoria (hasta 2 puntos)	0	0	0	2	0
▪ (LT1.4) Sistema de disco de SO (hasta 1 punto)	1	1	1	1	1
▪ (LT1.5) Sistema de disco para virtualización del almacenamiento (hasta 8 puntos):	3	6	6	5	7
▪ (LT1.6) Interfaces de red (hasta 1 punto)	1	0,25	1	1	1
▪ (LT1.7) Otros (hasta 2 puntos)	2	2	2	2	0,50
2. Garantías y servicios de fabricante (hasta 2 puntos)	1	1	1,50	2	0
▪ (LT2.1) Garantías y servicios para el hardware (hasta 2 puntos)	1	1	1,50	2	0
3. Servicios (hasta 1 Punto):	1	1	1	1	1
▪ (LS1.1) Instalación (hasta 1 punto)	1	1	1	1	1
TOTAL	12	14,25	15,50	17	13,50

Valoración criterios cuantitativos:

	Data Base Storage S.L.	Internacional Periféricos y Memorias de España SLU	Resolutive TIC, S.L.	Seidor Soluciones Globales, SL	Telecomputer Sistemas, S.L.
Oferta económica, IVA excluido, (hasta 30 puntos)	23,77	24,53	23,54	23,69	30
Responsabilidad social y medioambiental (hasta 10 puntos)	10	10	10	10	10
▪ <i>Formación (2 puntos)</i>	2	2	2	2	2
▪ <i>Conciliación laboral (3 puntos)</i>	3	3	3	3	3
▪ <i>Estabilidad laboral (3 puntos)</i>	3	3	3	3	3
▪ <i>Criterios Medioambientales (2 puntos)</i>	2	2	2	2	2
Características técnicas (28 puntos):	14	14	28	28	0
▪ <i>Nodos de cómputo y almacenamiento adicionales (hasta 28 puntos)</i>	14	14	28	28	0
Servicios (hasta 12 puntos)	12	12	12	12	0
▪ <i>Servicios de garantía y soporte de fabricante (12 puntos)</i>	12	12	12	12	0
TOTAL	59,77	60,53	73,54	73,69	40

Valoración total:

	Data Base Storage S.L.	Internacional Periféricos y Memorias de España SLU	Resolutive TIC, S.L.	Seidor Soluciones Globales, SL	Telecomputer Sistemas, S.L.
Criterios cualitativos	12	14,25	15,50	17	13,50
Criterios cuantitativos	59,77	60,53	73,54	73,69	40
TOTAL	71,77	74,78	89,04	90,69	53,50

La mesa, tras estudiar todas las ofertas presentadas, considera que la ofrecida por la empresa Seidor Soluciones Globales, SL es la más ventajosa para el cumplimiento del objeto del concurso. De acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso, Seidor Soluciones Globales, SL incluye como mejora dos nodos adicionales y tres años más de garantía y soporte. El nodo ofertado incluye mejoras en sus características técnicas en todos los apartados de valoración.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición del suministro de servidores de hiperconvergencia con destino al Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Seidor Soluciones Globales, SL (NIF: B99125296) con una oferta económica de 88.630,43, euros, IVA excluido, un plazo de entrega que no podrá ser superior a dos meses contados desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 7 años.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por importe de 104.637,09 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.62.01/0730/626.00 “Equipos para procesos de información” del Presupuesto de gastos de 2024, una vez descontados 2.605,73 euros en concepto de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

RECTOR: Ramón Gonzalo García